



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **FERRETERIA FERROLLAVES**
CARLOS LEONEL AYALA MUÑOZ

ORDEN DE COMPRA: 053/2013

PRESENTE.

FECHA: 12/04/2013

SOLIC. DE COTIZACION N° 011/2013

SOLICITUD DE COMPRA N° 028/2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADÁ EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

FORMA DE PAGO: CREDITO

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	GRIFO DE BRONCE 1/2 CON ROSCA PRIMERA CALIDAD	65	C/U	\$ 7.75	\$ 503.75
3	VALVULAS DE CONTROL AL PISO PRIMERA CALIDAD	160	C/U	\$ 6.25	\$ 1,000.00
4	VALVULAS DE CONTROL A LA PARED PRIMERA CALIDAD	160	C/U	\$ 6.25	\$ 1,000.00
8	PERNOS METALICOS P/SERVICIO SANITARIO CON MARIPOSA.	75	C/U	\$ 0.95	\$ 71.25
14	CLAVOS DE ACERO DE 1"	500	C/U	\$ 0.04	\$ 20.00
15	CLAVOS ACERADOS DE 1 1/2".	300	C/U	\$ 0.05	\$ 15.00
16	CLAVOS ACERADOS DE 3"	400	C/U	\$ 0.15	\$ 60.00
17	CLAVOS ACERADOS DE 4"	300	C/U	\$ 0.20	\$ 60.00
23	TORNILLOS AUTORROSCANTE DE 5/16X1.	2,000	C/U	\$ 0.07	\$ 140.00

32	CLAVO CORRIENTE DE 1" CON CABEZA.	10	LIBRA	\$	1.00	\$	10.00	0297
33	CLAVO CORRIENTE DE 3" CON CABEZA.	20	LIBRA	\$	0.95	\$	19.00	0204
34	CLAVO CORRIENTE DE 4" CON CABEZA.	8	LIBRA	\$	0.95	\$	7.60	
42	DISCO PARA METAL DE 9"X1/8"X7/8".	20	C/U	\$	3.25	\$	65.00	
43	DISCO PARA CONCRETO DE 9"X1/8"X7/8".	11	C/U	\$	3.25	\$	35.75	
44	DISCO PARA CONCRETO DE 7"X1/8"X7/8".	15	C/U	\$	2.50	\$	37.50	
45	DISCO PARA METAL DE 7".	10	C/U	\$	2.75	\$	27.50	
46	DISCO PARA CONCRETO DE 4 1/2.	20	C/U	\$	1.50	\$	30.00	
47	DISCO PARA METAL DE 4 1/2.	15	C/U	\$	1.50	\$	22.50	
50	TORNILLO GOLOSO PARA MEDERA DE 3". (12X3)	500	C/U	\$	0.08	\$	40.00	
51	BROCA PARA CONCRETO 5/16 DE 1a. CALIDAD, IRWIN	25	C/U	\$	1.95	\$	48.75	
52	BROCA PARA CONCRETO 3/8 DE 1a. CALIDAD, IRWIN.	25	C/U	\$	2.65	\$	66.25	
53	BROCA PARA CONCRETO 1/4 DE 1a. CALIDAD, IRWIN	26	C/U	\$	1.50	\$	39.00	
54	BROCA PARA CONCRETO 1/2 DE 1a. CALIDAD, IRWIN	15	C/U	\$	4.75	\$	71.25	

55	BROCA PARA HIERRO 1/4 DE 1a. CALIDAD TITANIUM	20	C/U	\$ 6.95	\$ 139.00
56	BROCA PARA HIERRO 3/8 DE 1a. CALIDAD TITANIUM	20	C/U	\$ 12.75	\$ 255.00
57	BROCA PARA HIERRO 1/2 DE 1a. CALIDAD TITANIUM	15	C/U	\$ 22.00	\$ 330.00
58	BROCA PARA HIERRO 5/16 DE 1a CALIDAD TITANIUM	20	C/U	\$ 10.50	\$ 210.00
59	BROCA PARA HIERRO 3/16 DE 1a CALIDAD TITANIUM	10	C/U	\$ 4.95	\$ 49.50
60	BROCA PARA HIERRO 1/8 DE 1a CALIDAD TITANIUM	10	C/U	\$ 3.75	\$ 37.50
62	LAMINA ZIN ALUM 5.5 MTS. CALIBRE 24 (ROOF MASTER 1000)	26	C/U	\$ 53.63	\$ 1,394.38
63	LAMINA ZIN ALUM 2.5 MTS. CALIBRE 24 (ROOF MASTER 1000)	10	C/U	\$ 24.38	\$ 243.80
64	CAPOTES PARA LAMINA ZIN ALUM (ROOF MASTER 1000 DE 2.14MTS.)	30	C/U	\$ 17.00	\$ 510.00
65	LAMINA ZINC ALUN 4MTS. CALIBRE 24 (ROOF MASTER 1000)	25	C/U	\$ 39.00	\$ 975.00

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES **CRISTIAN ANTONIO ALVARADO LEIVA**, QUIÉN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE



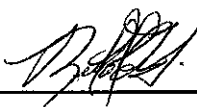
FECHA DE ENTREGA: 14 DE MAYO 2013

TOTAL EN LETRAS: SIETEMIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 28/100 DOLARES TOTAL **\$7,534.28**

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-04-21-1-VRS
2013-3200-3-02-09-21-1-54112
2013-3200-3-02-14-21-1-54112

DESTINO: UNIDADES DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

original:	Suministrante	Contratante	
copia:	Almacen/sitio de Recepcion		<i>Reina AIP go</i>
copia:	UFI		
copia:	Depto de Abastecimiento		
		Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro: **SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 28/00 DOLARES (\$7,534.28)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de **LA COMPRA DE MATERIALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: **COMPRA DE MATERIALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de: **LA COMPRA DE MATERIALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LOS COMPRA DE MATERILES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén Regional y administrador de orden de compra quienes firmarán, sellaran y fecharan el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar

261